

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## El Departamento de Salud considera que actualmente no es posible aplicar el Decreto de “prescripción enfermera”, en vigor desde mañana

*Se están estudiando distintas opciones para evitar que el desarrollo del mismo provoque un grave problema que llegue a afectar a la calidad asistencial que recibe la ciudadanía*

Miércoles, 23 de diciembre de 2015

Ante la publicación en el día de hoy en el BOE del Real Decreto 954/2015 por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, el Departamento de Salud ha emitido una instrucción a los profesionales sanitarios del siguiente tenor literal:

1.- El RD es un texto que no responde a los criterios aprobados en su día por el Consejo Interterritorial y que fue modificado de forma unilateral.

2.- El anuncio de su publicación ya generó un clima de conflicto entre colectivos profesionales que puede afectar negativamente en la calidad asistencial que reciban los pacientes.

3.- El RD resulta de difícil aplicación ya que determina que el profesional prescriptor "ha tenido que determinar el diagnóstico, la prescripción y el protocolo o guía de práctica clínica y asistencial a seguir" y que dichas guías han tenido que ser validadas conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicho RD".

4.- En el artículo 6 se recoge que "la elaboración de los protocolos y guías de práctica clínica y asistencial se efectuará en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, garantizando la representación tanto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, como de las comunidades autónomas, las mutualidades de funcionarios, el Ministerio de Defensa y los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de Enfermeros y de Médicos..."

5.- Dichos protocolos no se han elaborado y, por lo tanto, ni están definidos ni validados en el momento de la publicación del RD.

6.- Por todo ello, el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra está en contra del RD, ya que resulta de difícil aplicación en la práctica diaria, y está estudiando distintas opciones para evitar que el desarrollo del mismo provoque un grave problema que llegue a afectar a la calidad asistencial que reciba la ciudadanía. Al mismo tiempo, se ofrece a colaborar con el Gobierno del

Estado que surja después de las últimas Elecciones Generales, en orden a desarrollar un nuevo Decreto que